

SECRETARIA: Cali, septiembre 8 de 2021. A despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que la demandada, allego memorial poder y escrito de contestación de demanda sin oposición alguna. Provea.

Sandra Carolina Martínez Alvarez
Secretaria

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
Cali, marzo veinticuatro (2) de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	DIVISORIO VENTA DE BIEN COMUN
DEMANDANTE	MARIA DEL PILAR CHACON SINISTERRA
DEMANDADO	MARIA ROSARIO CHACON SINISTERRA
RADICACIÓN	760013103012-2021-00030-00

Vistos el informe de secretaria que antecede y atendiendo al contenido de los escritos que anteceden, se advierte que la demandada por conducto de apoderada judicial da contestación a la demanda, sin formular oposición alguna, ratificando de esta forma el allanamiento a la demanda efectuada en término mediante escritos arribados el día 23 de abril pasado, conforme providencias del 20 de mayo y 28 de julio del año en curso.

Ahora bien, como la demandada acatando el requerimiento de este juzgado allegó memorial poder debidamente conferido a profesional del derecho, habrá de reconocerle personería. Así las cosas, el juzgado

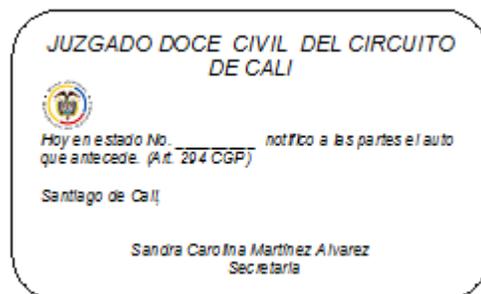
RESUELVE:

1º. Reconocer Personería Jurídica a la PAULA CECILIA JURADO BOTERO, portadora de la tarjeta profesional No. 162.791 del Consejo Superior de la Judicatura, para actuar en nombre y representación de la parte demandada conforme a las voces y términos del poder conferido.

2º. Incorporar sin consideración alguna el escrito de contestación de demanda presentado por la demandada, toda vez que el mismo resulta ser extemporáneo al haber fenecido el término para su aportación.

NOTIFÍQUESE,

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO
JUEZ



Firmado Por:

Claudia Cecilia Narvaez Caicedo

Juez Circuito

Civil 012

Juzgado De Circuito

Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c25c273d868ed77c4409486ecc464fafaff1e0e42172c6ff70f5471621e2fb13**

Documento generado en 13/09/2021 11:48:49 AM